

---

# **INFORME DE DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS**

**Región de Atacama**

**Copiapó, 05 de septiembre de 2023**

---

***SOBRE LA MODIFICACION A LA LEY 19.300***

## Contenidos

- I. ANTECEDENTES.....**
  - 1. Ficha general del diálogo.....
  - 2. Propósito y contexto del diálogo.....
  
- II. METODOLOGÍA.....**
  - 3. Objetivos.....
  - 4. Metodología.....
  - 5. Convocatoria.....
  
- III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....**
  - 6. Resultados del trabajo de taller.....
  - 7. Plenaria.....
  
- IV. ANEXOS.....**

## I. ANTECEDENTES

### 1. Ficha general del diálogo

<b>INSTITUCIÓN CONVOCANTE</b>	SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA		
<b>TEMA</b>	Propuesta de Modificación Ley 19.300		
<b>COMUNA/REGIÓN</b>	COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA		
<b>FECHA REALIZACIÓN</b>	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
<b>LUGAR</b>	SALON ATACAMA, HOTEL CHAGALL DE COPIAPÓ		
<b>AUTORIDADES</b>	SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, Natalia Penroz ACUÑA (Apertura)  SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, Carla Orrego		
<b>N° DE CONVOCADOS</b>	129 por correos electrónicos. Sin contar redes sociales.		
<b>N° PARTICIPANTES</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
	16	29	45
<b>FECHA INFORME</b>	02 de octubre de 2023		
<b>RESPONSABLE INFORME</b>	Carlos Olivares Swett. Encargado Regional de PAC, Región de Atacama		

### 2. Propósito y contexto del diálogo

#### Propósito

El propósito del Diálogo Participativo es recoger la opinión de la ciudadanía sobre la modificación y actualización de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

En esa línea, la finalidad de este mecanismo de participación son principalmente informar sobre la voluntad de reforma y recabar antecedentes de todos los sectores de la sociedad civil; **consultar** a la ciudadanía aspectos que permitan fortalecer la propuesta de reforma; **construir** confianzas con la ciudadanía; por último, **validar** el trabajo participativo como una herramienta viable para la elaboración de propuestas legislativas.

## Contexto

La Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada el año 1994, tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, regula las acciones que podemos realizar sobre la naturaleza y promueve el desarrollo sustentable, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

Si bien con el correr de los años tanto esta normativa como la institucionalidad ambiental han tenido modificaciones, como la del año 2010 en el primer caso, y el año 2012 con la creación de los Tribunales Ambientales; a más de diez años de funcionamiento de la actual institucionalidad ambiental y a 30 años desde la 19.300 existe un diagnóstico transversal sobre sus necesidades de mejora. El estándar de protección ambiental en una etapa preventiva, la eficiencia de los instrumentos de gestión ambiental, la participación ciudadana y en general los procesos de la Ley de Bases del Medio Ambiente son elementos para revisar y así poder enfrentar los nuevos desafíos ambientales del siglo XXI.

En ese contexto es que el Ministerio del Medio Ambiente organizó un ciclo de Diálogos Participativos en todas las regiones del país. Estos diálogos son un mecanismo de participación ciudadana que se enmarcan en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y que están explicitados en la Norma de Participación Ciudadana del MMA (Resolución Exenta N.º 601, 2015). Este mecanismo se conforma por instancias de comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía en determinados temas sobre políticas públicas en cualquiera de sus ciclos (diseño, implementación y evaluación), interactuando comentarios y propuesta entre las partes sobre esta.

## II. METODOLOGÍA

### 3. Objetivos

- |                  |   |
|------------------|---|
| OBJETIVO GENERAL | <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar la propuesta de modificación a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con la finalidad de escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades.</li></ul> |
|------------------|---|

OBJETIVOS  
ESPECÍFICOS

- Presentar propuesta de modificación de la Ley 19.300 y recoger la opinión y comentarios de la comunidad en la región de Atacama.

#### 4. Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa o agenda de trabajo:

**DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS**  
**MODIFICACIÓN LEY 19300**  
**REGIÓN DE ATACAMA, MARTES 05/09/2023**

#### PROGRAMA

HORARIO	ACTIVIDAD
09:30 - 09:45	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
09:45 – 09:55	BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA
09:55 – 10:05	SALUDO SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE ATACAMA, SRTA. NATALIA PENROZ ACUÑA
10:05 - 10:20 10:20 - 10:50	EXPOSICIONES: ENCUADRE DEL PROCESO Y ACTIVIDAD: PAC. GERMÁN VENEGAS MODIFICACIONES LEY 19.300 (MINUTA DE POSICIÓN): ASPECTOS TÉCNICOS Y CONTEXTO JURÍDICO. MARÍA FRANCISCA HENRIQUEZ PRIETO
10:50 – 11:00	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
11:00 - 11:20	COFFE Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS
11:20 - 12:30	TALLER: MESAS DE TRABAJO
12:30 – 13:00	PLENARIA
13:00 - 13:30	CIERRE Y REFLEXIONES

La jornada se desarrolló durante la mañana del día 5 de septiembre, a partir de las 09:30 horas y hasta las 13:30 horas y contó con un programa que consideró tres grandes momentos a saber:

- Momento 1: Recepción, acreditación y bienvenida a los asistentes
- Momento 2: Exposiciones y presentaciones: Encuadre del Proceso y Minuta de Posición Ley 19300
- Momento 3: Trabajo de Grupos: Mesas de Trabajo y Plenaria

El inicio de la actividad se da a través de un saludo de la Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) quien releva la importancia de la actividad y la participación de la ciudadanía.

A continuación, se procede a dar cuenta del encuadre metodológico del proceso del Dialogo Participativo a nivel nacional, y se da a conocer la metodología de la actividad a desarrollar durante la jornada. Lo anterior fue expuesto por un o una miembro del Departamento de Ciudadanía del Ministerio del Medio Ambiente, señor Germán Venegas Rodríguez

Una vez realizado el encuadre metodológico del proceso y la jornada, corresponde exponer la Minuta de Posición del MMA con respecto a la modificación de la Ley 19300, presentando las principales ideas matrices sobre la temática. En este espacio se considera y solicita la interacción con los asistentes para que puedan formular preguntas y consultas al expositor/a. Esta presentación estuvo a cargo de un integrante de la Oficina de Evaluación Ambiental, División Jurídica o Gabinete. En esta región le correspondió a la Señorita María Francisca Henríquez Prieto. Terminada esta presentación, se destacan los siguientes comentarios realizados por una de las asistentes al evento:

- Durante el desarrollo de la evaluación de proyectos sometidos al SEIA, se debe considerar el Ordenamiento Territorial y esta sea de forma estratégica.
- Este proceso debe considerar y vincula a los trabajadores de la Región.
- Se considera que los Servicios Públicos involucrados en las evaluaciones, tienen insuficiente dotación para enfrentar debidamente este proceso.

Posteriormente y con el objetivo de generar el diálogo en profundidad y poder recoger la opinión de la ciudadanía se conformaron tres (3) mesas de trabajo, los cuales contaron con un/a facilitador/a, un/a secretaria técnica y un profesional de apoyo por cada mesa. Originalmente se diseñaron 4 mesas de trabajo, sin embargo, debido a la escasa asistencia de representantes de organizaciones sociales (sólo 4 personas), esta mesa se unió con la de representantes de comunidades y asociaciones indígenas de la región. La función del profesional de apoyo fue estar atento/a a eventualidades que pudiesen ser necesarias de asistir y que facilitaran el funcionamiento de la cada mesa.

En términos generales los roles de cada uno fueron:

### Facilitador/a

- ✓ Encuadre de la mesa de trabajo
- ✓ Modera el debate
- ✓ Controla los tiempos
- ✓ Categoriza las ideas principales
- ✓ Resume las conclusiones generales
- ✓ Promueve la elección del relator del grupo
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

### Secretario/a Técnico/a

- ✓ Registra ideas mesa de trabajo
- ✓ Completa planilla registro
- ✓ Apoyaa a ategorizar las ideas principales
- ✓ Dispone papeleta OIRS
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

Las mesas estuvieron conformadas por las siguientes duplas:

#### Grupo 1:

- Facilitador: Elizabeth Juárez
- Secretaria: Mónica Pavez
- Apoyo: Marcelo Fernández

#### Grupo 2:

- Facilitador: Alvaro Parra
- Secretaria: Catalina Pérez
- Apoyo: Ricardo catalán

#### Grupo 3

- Facilitador: Germán Venegas
- Secretaria: Roberto Gómez
- Apoyo : Solange Aguilera y Rocío Pino

El trabajo en grupos, se desarrolló en torno a dos preguntas orientadoras:

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?
- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Se dispuso de paleógrafos y post it con objeto que cada participante del grupo pudiera escribir las diversas ideas y opiniones con respecto a las preguntas. A partir de estas ideas escritas en los post it se fue guiando la discusión y el debate, hasta poder categorizar todas las opiniones en temáticas y grupos de ideas principales por cada mesa.

Concluido el trabajo en grupos, un vocero/a de cada mesa expone y comparte una síntesis del trabajo desarrollado en cada grupo y mesa de trabajo.

Una vez que cada mesa de trabajo expone sus principales conclusiones, un expositor técnico designado en cada mesa, da una retroalimentación general sobre las principales ideas y opiniones levantadas en la jornada. Con esto se da por finalizada la jornada.

## 5. Convocatoria

La acción de convocatoria se realizó mediante el uso de gráfica, diseñada para el efecto y difundida por redes sociales y adjunta a correos electrónicos masivos. Estos últimos sumaron 129 personas, representantes del sector privado, público, organizaciones sociales funcionales y territoriales, ONG's, Consultores, Academia y Pueblos Originarios, entre otros.

## III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

### 6. Resultados del trabajo de taller [Insertar las planillas de sistematización trabajadas en los diálogos (la cantidad total de estas)]

#### GRUPO 1

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesa de Trabajo 1		
N° de Mesa: 1	Fecha: 05/09/2023	Nombre de Facilitadora: Elizabeth Juárez.
N° de participantes: 17	Región: Atacama	Nombre de Secretaria: Mónica Pavez Profesional de Apoyo: Marcelo Fernández
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre participantes y organización que representan</li> </ul>		

• **Preguntas o comentarios generales de los participantes**

- 1.- ¿Cómo se podría conocer cuándo sesiona el Consejo de Ministros? (Agenda). Esto, ya que la información pública se genera a posterior, por la prensa o el Acta que es subida a la página (MMA) mucho después de ser ejecutada.
- 2.- ¿Cómo se va a configurar el SBAP dentro de la Institucionalidad Ambiental?
- 3.- ¿Cómo se pretende unificar los recursos de reclamación ante una RCA por una sola y única vía, sin previa derogación de los anteriores?
- 4.- Es posible incluir la tramitación sectorial durante la evaluación ambiental para acotar o disminuir el tiempo de ejecución de un proyecto.
- 5.- Se recomienda incorporar evaluadores sectoriales de CONADI en todas las regiones del país, ya que sólo evalúan en el SEIA desde las casas matrices y desconocen la realidad de los territorios. Esto fortalecería el relacionamiento con las comunidades indígenas y la recopilación de información de fuentes primarias y secundarias.

**Levantamiento de Información**

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

**SINTESIS:**

**Consultas y observaciones**

- Los plazos de OAECAs para evaluación, cuando se demoran mucho en responder, el titular no tiene mucho tiempo en responder un buen documento.
- Los titulares requieren que la RCA sea técnica y no vuelva a tener revisiones, y si las hay que sean en tiempos acotados, establecidos a priori, para dar certezas al proceso. La idea es que no se llegue a la RCA (posterior) para que se vuelva a revisar.
- Si se tiene una instancia técnica, no debería ser objetada. La comunidad tiene su instancia durante el proceso de evaluación, para observar, y la RCA no debería impugnarse.
- Que todos los proyectos tengan participación ciudadana, pero que no sea una instancia posterior. La reclamación no se debería extender tanto, genera incertidumbre.
- Se enfoca mucho en las tipologías, y no en los impactos, no hay una herramienta intermedia que permita presentar el proyecto con los impactos, sin tener una evaluación ambiental, quizás sea necesario una instancia intermedia, que no sea la evaluación ambiental.
- El servicio debería aumentar el estándar en exigencias en líneas de base, considerando la afectación, para resguardar el medio ambiente, por lo que debe normar.
- Valoración económica a los recursos naturales, mediante metodologías normadas. Considerando las metodologías y tecnologías actuales.

**Resumen:**

- Tipologías de proyectos: Modificar por impactos, incluir afectación de recursos.

- Reemplazo de comité de ministros por organismos técnicos, el CM es un organismo político, puede echar en menos el análisis técnico. El SEA queda relegado por causa del comité de Ministros. Que después de un largo trabajo, se decida en una reunión de un par de horas, puesto que el proceso es complejo.
- Educación Ambiental, cómo la ley se hará cargo de eso, se debería fortalecer, puesto que, si no hay educación ambiental, no habrá interés en participar. Si la comunidad no entiende los conceptos, no habrá participación adecuada.
- Acelerar los tiempos asociados a permisos ambientales sectoriales. Los contenidos que requieren los servicios, son parecidos o los mismos, que ya se evaluaron en la RCA. Se produce en ciertos casos, que el organismo sectorial, empieza a revisar los antecedentes desde cero y puede cambiar ciertos aspectos, y es doble trabajo.
- Se necesita una ingeniería conceptual para evaluar el proyecto, el proyecto puede cambiar desde el papel a lo que realmente se puede realizar, por lo que, se deben realizar procesos de modificación posteriores por los cambios.
- Se debe reforzar el tema de los permisos sectoriales, los organismos se deben adecuar a los antecedentes que se solicitaron en la evaluación ambiental.
- Acelerar procedimientos administrativos.
- Fortalecer la educación ambiental.
- Ampliar el alcance de la EAE, los planes comunales anteriores no se han sometidos, tramites cambio de uso de suelo.
- Ampliar la participación ciudadana y limitar las consideraciones para presentar los recursos de reclamación.
- Se busca que los proyectos sean Socialmente positivo, ambientalmente positivo, productivo positivo.
- Fortalecer principio de Integración, ya que, el medio ambiente toca temas transversales.
- Actualizar los contenidos mínimos de las DIA/EIA
- Incluir afectación de recursos bajo umbrales que constituyan tipologías.
- Incorporación de valorización económica de los recursos naturales en DIA o EIA, mediante análisis de servicios ecosistémicos como parte de los impactos.

#### Exposición Plenario (Eduardo Pesenti)

- 1.- Revisar las tipologías de los proyectos de que deben ingresar a evaluación, no solo por la tipología, sino que también se analice bien el impacto de la actividad, y la evaluación tenga relación con el impacto.
- 2.- Reemplazo de comité de ministros por un ente técnico, ya que, no se entiende que se estudien un proyecto con amplio plazo de desarrollo, en tan poco tiempo.
- 3.- Acelerar los tiempos de las tramitaciones, en evaluación ambiental está normado, pero lo posterior, por ejemplo, permisos sectoriales no tiene plazo normado, se debe potenciar la ventanilla única para lo sectorial. Que se evalúe con ingeniería de detalle para que no cambie lo evaluado.
- 4.- Que la ley converse con la ley de eficiencia energética.

- **PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?**

**Consultas y observaciones**

- Mejorar los estándares de los compromisos ambientales que permitan efectivamente hacerse cargo de los impactos del proyecto de manera eficiente con consideraciones técnicas.
- Abordar el tema de los plazos de evaluación y de cumplimiento de medidas.
- El proyecto se encuentra en la comunidad, debería haber una contrapropuesta para dejar de producir un impacto a largo plazo, en caso de que no se cumpla el objetivo de alguna medida en RCA.
- El titular establece compromisos ambientales voluntarios en ciertos plazos, si falla el compromiso, se aumenta el impacto, ya que no se sabe si son eficientes en el proceso de evaluación, se debería tener un plan b de la medida.
- Quizás a través de normativa resguardar la medida.
- No solo el titular debería plantear la solución de los problemas o medidas, debería también haber un planteamiento de medidas.
- Unificar criterios técnicos para la evaluación sectorial dentro del proceso de evaluación.
- Normalización de criterios técnicos.
- Tramitación paralela de los PAS mientras se encuentra en proceso de evaluación el proyecto.
- Fortalecer la educación ambiental.
- Consultas de pertinencia de proyectos que tienen RCA.
- Es posible incluir la tramitación sectorial durante la evaluación ambiental para acotar o disminuir el tiempo de ejecución de un proyecto.
- Plazos de revisión de efectividad de Planes y Normas implementados.
- Sistema de evaluación con principio preventivo.
- Porcentaje de variabilidad entre proyección y ejecución.

**Exposición Plenaria (Eduardo Pesenti)**

1. Fortalecer la educación ambiental
2. Unificar criterios técnicos en evaluación sectorial
3. Plazos de revisión de efectividad de los planes y normas, saber si se cumplen los objetivos de lo que se definió.
5. Implementación de ventanilla única para evaluación ambiental
6. Que la RCA integre todos los requerimientos.
7. Consolidación de las RCA cada 5 años, sistematizar.
8. Las consultas de pertinencia para los nuevos proyectos.

- **Comentarios complementarios:**

- Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300

Incentivar menos SEIA y más normativa, puesto que el SEIA se recarga por hacerse cargo por temas, para los que existen normas específicas.

Los privados quisieran saber la agenda del Consejo de Ministros, cuando sesionan, que sea público.

**SISTEMATIZACIÓN:** Principales ideas matrices (minuta) comentadas

- **Principios**

- Que todos los proyectos tengan participación ciudadana, pero que no sea una instancia posterior. La reclamación no se debería extender tanto, genera incertidumbre.
- Se enfoca mucho en las tipologías, y no en los impactos, no hay una herramienta intermedia que permita presentar el proyecto con los impactos, sin tener una evaluación ambiental, quizás sea necesario una instancia intermedia, que no sea la evaluación ambiental.
- El servicio debería aumentar el estándar en exigencias en líneas de base, considerando la afectación, para resguardar el medio ambiente, por lo que debe normar.
- Valoración económica a los recursos naturales, mediante metodologías normadas. Considerando las metodologías y tecnologías actuales.
- Ampliar la participación ciudadana y limitar las consideraciones para presentar los recursos de reclamación.
- Se busca que los proyectos sean Socialmente positivo, ambientalmente positivo, productivo positivo.
- Fortalecer principio de Integración, ya que, el medio ambiente toca temas transversales.
- Incorporación de valorización económica de los recursos naturales en DIA o EIA, mediante análisis de servicios ecosistémicos como parte de los impactos.
- Que la ley converse con la ley de eficiencia energética.
- La PAC es importante, por lo que se debe contar con una ciudadanía informada, por lo que se debe fortalecer la educación ambiental. La opinión de la comunidad se debe dar dentro del proceso y no que al final se vuelva a revisar.
- Incorporar la valorización económica de los recursos naturales, para poder evaluar los impactos.

- **Evaluación Ambiental Estratégica**

Ampliar el alcance de la EAE, los planes comunales anteriores no se han sometidos, tramites cambio de uso de suelo.

- **Daño Ambiental**

- No hubo observaciones y/o comentarios

- **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

- Los plazos de OAECAs para evaluación, cuando se demoran mucho en responder, el titular no tiene mucho tiempo en responder un buen documento.
- Los titulares requieren que la RCA sea técnica y no vuelva a tener revisiones, y si las hay que sean en tiempos acotados, establecidos a priori, para dar certezas al proceso.
- La idea es que no se llegue a la RCA (posterior) para que se vuelva a revisar.
- Si se tiene una instancia técnica, no debería ser objetada. La comunidad tiene su instancia durante el proceso de evaluación, para observar, y la RCA no debería impugnarse.
- Tipologías de proyectos: Modificar por impactos, incluir afectación de recursos.

- Reemplazo de comité de ministros por organismos técnicos, el CM es un organismo político, puede echar en menos el análisis técnico. El SEA queda relegado por causa del comité de Ministros. Que después de un largo trabajo, se decida en una reunión de un par de horas, puesto que el proceso es complejo.
- Educación Ambiental, cómo la ley se hará cargo de eso, se debería fortalecer, puesto que, si no hay educación ambiental, no habrá interés en participar. Si la comunidad no entiende los conceptos, no habrá participación adecuada.
- Acelerar los tiempos asociados a permisos ambientales sectoriales. Los contenidos que requieren los servicios, son parecidos o los mismos, que ya se evaluaron en la RCA. Se produce en ciertos casos, que el organismo sectorial, empieza a revisar los antecedentes desde cero y puede cambiar ciertos aspectos, y es doble trabajo.
- Se necesita una ingeniería conceptual para evaluar el proyecto, el proyecto puede cambiar desde el papel a lo que realmente se puede realizar, por lo que, se deben realizar procesos de modificación posteriores por los cambios.
- Se debe reforzar el tema de los permisos sectoriales, los organismos se deben adecuar a los antecedentes que se solicitaron en la evaluación ambiental.
- Acelerar procedimientos administrativos.
- Actualizar los contenidos mínimos de las DIA/EIA.
- Incluir afectación de recursos bajo umbrales que constituyan tipologías.
- Revisar las tipologías de los proyectos de que deben ingresar a evaluación, no solo por la tipología, sino que también se analice bien el impacto de la actividad, y la evaluación tenga relación con el impacto.
- Reemplazo de comité de ministros por un ente técnico, ya que, no se entiende que se estudien un proyecto con amplio plazo de desarrollo, en tan poco tiempo.
- Acelerar los tiempos de las tramitaciones, en evaluación ambiental está normado, pero lo posterior, por ejemplo, permisos sectoriales no tiene plazo normado, se debe potenciar la ventanilla única para lo sectorial. Que se evalúe con ingeniería de detalle para que no cambie lo evaluado.
- Mejorar los estándares de los compromisos ambientales que permitan efectivamente hacerse cargo de los impactos del proyecto de manera eficiente con consideraciones técnicas.
- Abordar el tema de los plazos de evaluación y de cumplimiento de medidas.
- El proyecto se encuentra en la comunidad, debería haber una contrapropuesta para dejar de producir un impacto a largo plazo, en caso de que no se cumpla el objetivo de alguna medida en RCA.
- El titular establece compromisos ambientales voluntarios en ciertos plazos, si falla el compromiso, se aumenta el impacto, ya que no se sabe si son eficientes en el proceso de evaluación, se debería tener un plan b de la medida.
- Quizás a través de normativa resguardar la medida.
- No solo el titular debería plantear la solución de los problemas o medidas, debería también haber un planteamiento de medidas.
- Unificar criterios técnicos para la evaluación sectorial dentro del proceso de evaluación.
- Normalización de criterios técnicos.
- Tramitación paralela de los PAS mientras se encuentra en proceso de evaluación el proyecto.
- Fortalecer la educación ambiental.
- Consultas de pertinencia de proyectos que tienen RCA.

- Es posible incluir la tramitación sectorial durante la evaluación ambiental para acotar o disminuir el tiempo de ejecución de un proyecto.
  - Plazos de revisión de efectividad de Planes y Normas implementados.
  - Sistema de evaluación con principio preventivo.
  - Porcentaje variabilidad entre proyección y ejecución.
1. Fortalecer la educación ambiental
  2. Unificar criterios técnicos en evaluación sectorial
  3. Plazos de revisión de efectividad de los planes y normas, saber si se cumplen los objetivos de lo que se definió.
  5. Implementación de ventanilla única para evaluación ambiental
  6. Que la RCA integre todos los requerimientos.
  7. Consolidación de las RCA cada 5 años, sistematizar.
  8. Las consultas de pertinencia para los nuevos proyectos.

- **Comentarios complementarios:** Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300

- **Conclusiones:**

La Mesa N°1 fue conformada por representantes del sector privado, como empresas y consultoras ambientales, por lo que, el diálogo se enfocó principalmente al tema de evaluación ambiental de proyectos en el SEIA.

Se planteó el tema de los plazos de evaluación, de los contenidos de los Permisos ambientales sectoriales, los cuales se encuentran desarrollados durante la evaluación ambiental y una vez obtenida la RCA, los servicios vuelven a pedir la información y muchas veces comienzan desde cero la evaluación de dichos permisos. Se comentó que las instancias de participación ciudadana se deberían reforzar dentro del proceso, y no dejar el espacio para que existan reclamaciones posteriores a la obtención de la RCA, por falta de instancias de participación.

También se abordó el tema de la educación ambiental, la cual se debería fortalecer para que la comunidad conozca los conceptos y pueda realizar observaciones en las instancias de participación ciudadana dentro del proceso de evaluación ambiental.

## PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS:

### MODIFICACIÓN LEY 19300



de Atacama, destacan los relaves, contaminación asociada a zonas de sacrificio y escasez hídrica, entre otras. Esto podría ser subsanado incorporando el concepto de zonificación, y realizando una división por macrozonas (norte, centro, sur, austral).

-Se destacó la necesidad de incorporar nuevas tipologías de proyectos de ingreso al SEIA. Un ejemplo es la extracción y procesamiento de áridos, ya que muchos proyectos relativos a esta actividad no tienen obligatoriedad de ingresar al SEIA, debido a que su volumen de extracción es menor que el volumen mínimo total considerado para ingreso de proyecto al sistema de evaluación. Una alternativa sería bajar el umbral de volumen de extracción para ingreso.

-Es importante analizar e incorporar categorías de proyectos que, por su nivel de producción, no tienen obligatoriedad de ingresar al SEIA, pero sí producen impacto ambiental.

-Se debiera incorporar en la Ley instrumentos que apunten a fomentar proyectos de economía circular y reciclaje. Asimismo, deberían existir incentivos para que los recicladores base se incorporen a trabajar en economía circular.

-El fraccionamiento de proyecto con impacto medioambiental debe revisarse, al ser una herramienta que posibilita eludir el ingreso al SEIA.

-Es importante revisar aspecto de multas y sanciones de la Ley, ya que algunos titulares de proyectos prefieren muchas veces pagar las multas por su bajo monto.

-Se debe examinar y/o reflexionar el porqué en los proyectos ingresado se releva en primer lugar el monto de la inversión y la mano de obra que requerirá, en vez de aspectos medioambientales.

-Se debe incorporar instrumentos de evaluación que midan componente de soluciones basadas a la naturaleza, y que sea transversal a distintos estamentos del Estado.

-Se debe potenciar el rol y criterio de los evaluadores técnicos, de manera que los informes que éstos generan preponderen por sobre el voto político en las comisiones de evaluación ambiental, debido a que muchas veces se votan proyectos sin considerar las recomendaciones o informes técnicos. Una alternativa es crear una Comisión Administrativa.

-En el marco de la gestión de áreas protegidas, se considera necesario incluir tipología de protección de sistemas dunarios.

-Se debe reflexionar sobre la incorporación de instrumentos de ordenamiento territorial en la ley.

-Se relevó la necesidad implementar con mayor celeridad los planes de manejo del artículo 42 (caudales y flora).

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Los principales desafíos mencionados por los participantes de la mesa fueron:

-Incorporación de tipología de proyectos no industriales.

-Recuperación de suelo agrícola.

-Tipologías SEIA de rally, dunas y loteos agrícolas deben ser incorporadas al SEIA.

-Gestión integrada de cuencas.

-Recuperación de caudales, crear instrumento para ello.

-Mayor competencia del Ministerio en la gestión del agua.

-Agregar de proyectos no industriales y de obras viales a la evaluación ambiental.

-Ley señala que se debe fomentar educación ambiental, pero no hay relación directa con el Ministerio de educación.

-Revisión de mecanismo político técnico de aprobación de proyectos.

-Integración de efecto acumulativo de iniciativas industriales, componente de sinergia y efecto acumulativo, para que sea efectivo en el tema hídrico. No se señala tácitamente que particulares deban realizar declaración de sinergia (ejemplo: zona de latencia y material particulado).

-Creación de fondo ambiental económico de naturaleza mixta, para que se puedan recibir fondos externos que se destinen a remediación y recuperación de los mismos proyectos. Se debe analizar bien la canalización de este fondo, y asegurar que sea para beneficio del lugar impactado.

- **Comentarios complementarios:** Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300
  - **Se requiere conocer y aplicar un Fondo para la Sustentabilidad**

**SISTEMATIZACIÓN:** Principales ideas matrices (minuta) comentadas

- **Principios**

- Un aspecto que debiera ser abordado o incorporado en la Ley 19.300 es la **perspectiva descentralizada** de las problemáticas ambientales que rige, puesto que cada Región enfrenta problemas ambientales particulares. En el caso de Atacama, destacan los relaves, contaminación asociada a zonas de sacrificio y escasez hídrica, entre otras. Esto podría ser subsanado incorporando el concepto de zonificación, y realizando una división por macrozonas (norte, centro, sur, austral).

-Ley señala que se debe fomentar educación ambiental, pero no hay relación directa con el Ministerio de educación.

- **Evaluación Ambiental Estratégica**

-Se relevó la importancia de otorgar mayores competencias al Ministerio de Medio Ambiente en materias vinculadas a la gestión de recursos hídricos, particularmente en lo relativo a la gestión integrada de cuencas y establecimiento de caudal ecológico mínimo.

- Se debe incorporar instrumentos de evaluación que midan componente de soluciones basadas a la naturaleza, y que sea transversal a distintos estamentos del Estado.

-Se debe reflexionar sobre la incorporación de instrumentos de ordenamiento territorial en la ley.

-Se relevó la necesidad implementar con mayor celeridad los planes de manejo del artículo 42 (caudales y flora).

-Mayor competencia del Ministerio en la gestión del agua.

- **Daño Ambiental**  
**No hubo observaciones**

- **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

Se destacó la necesidad de incorporar nuevas tipologías de proyectos de ingreso al SEIA. Un ejemplo es la extracción y procesamiento de áridos, ya que muchos proyectos relativos a esta actividad no tienen obligatoriedad de ingresar al SEIA, debido a que su volumen de extracción es menor que el volumen mínimo total considerado para ingreso de proyecto al sistema de evaluación. Una alternativa sería bajar el umbral de volumen de extracción para ingreso.

-Incorporar categorías de proyectos que, por su nivel de producción, no tienen obligatoriedad de ingresar al SEIA, pero sí producen impacto ambiental.

Desde MINVU, se relevó la importancia de incorporar una nueva tipología de proyecto para ingreso al SEIA relativo a proyectos de loteos, considerando criterios de tamaño (número de hectáreas) y volumen de agua (consumo del recurso), esto debido a que en los Valles del Huasco y Copiapó han proliferado proyectos de parcelaciones rurales con fines habitacionales que impactan en el paisaje y el consumo hídrico. En Ley 19.300 debiera considerarse la regulación de parcelaciones agrícolas. Esto refiere en particular a la ley N° 3.516 que posibilita la subdivisión de predios de aptitud agrícola, ganadera o forestal, manteniendo el destino agrícola del predio. Esta ley ha sido cuestionada ya que en la práctica la subdivisión se hace para fines habitacionales (proyectos inmobiliarios).

-Se debiera incorporar en la Ley instrumentos que apunten a fomentar proyectos de economía circular y reciclaje. Asimismo, deberían existir incentivos para que los recicladores base se incorporen a trabajar en economía circular.

-El fraccionamiento de proyecto con impacto medioambiental debe revisarse, al ser una herramienta que posibilita eludir el ingreso al SEIA.

-Es importante revisar aspecto de multas y sanciones de la Ley, ya que algunos titulares de proyectos prefieren muchas veces pagar las multas por su bajo monto.

-En el marco de la gestión de áreas protegidas, se considera necesario incluir tipología de protección de sistemas dunarios.

-Se debe potenciar el rol y criterio de los evaluadores técnicos, de manera que los informes que éstos generan preponderen por sobre el voto político en las comisiones de evaluación ambiental, debido a que muchas veces se votan proyectos sin considerar las recomendaciones o informes técnicos. Una alternativa es crear una Comisión Administrativa.

-Incorporación de tipología de proyectos no industriales.

-Agregar de proyectos no industriales y de obras viales a la evaluación ambiental.

-Integración de efecto acumulativo de iniciativas industriales, componente de sinergia y efecto acumulativo, para que sea efectivo en el tema hídrico. No se señala tácitamente que particulares deban realizar declaración de sinergia (ejemplo: zona de latencia y material particulado).

-Creación de fondo ambiental económico de naturaleza mixta, para que se puedan recibir fondos externos que se destinen a remediación y recuperación de los mismos proyectos. Se debe analizar bien la canalización de este fondo, y asegurar que sea para beneficio del lugar impactado.

- **Comentarios complementarios:** Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300

**Conclusiones:**

Se trató de una mesa de variados SSPP. Una de las principales sugerencias, respecto de los que debería abordar la modificación de la Ley, tiene que ver con la revisión y modernización del SEA. Por otra parte, en relación a los desafíos de la Ley, también se indica que hay tipologías que no abarca el SEIA, se debe revisar el tema agua y las competencias del Ministerio y los recursos emanados de las sanciones al incumplimiento de proyectos. Finalmente se analizan temáticas variadas y transversales, relacionadas con descentralización, educación ambiental, gestión integral del agua y cuencas y la EAE. Es muy importante tener la opinión de todos los actores públicos y privados para la modificación de la Ley.

**PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS:**

**MODIFICACIÓN LEY 19300**

**Taller: Mesa de Trabajo 3**

<b>N° de Mesa: 3 y 4</b>	<b>Fecha: 05 de septiembre de 20</b>	<b>Nombre de Facilitadores/as:</b>  <b>Germán Venegas</b>
<b>N° de participantes:</b>  <b>15</b>	<b>Región: Atacama</b>	<b>Nombre de Secretarios/as:</b>

		<p><b>Roberto Gómez,</b></p> <p><b>Apoyo complementario:</b></p> <p><b>Solange Aguilera y Rocío Pino</b></p>
<b><u>Encuadre</u></b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre participantes y organización que representan</b></li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Preguntas o comentarios generales de los participantes</b></li> </ul>		
<b><u>Levantamiento de Información</u></b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existen proyectos que ingresan a evaluación, pero no son tramitados en el debido tiempo. En algunas ocasiones son revisados con tanto tiempo de diferencia que ya no son los mismo, ya están desactualizados.</li> <li>- Quiero recalcar que los pequeños proyectos que se ejecutan también generan impactos, pero no son ingresados al SEIA. Nadie los fiscaliza a menos que uno realice una denuncia.</li> <li>- Todos sabemos que las empresas, para no ingresar al SEIA, fragmentan sus proyectos. Un ejemplo claro son los proyectos mineros que señalan realizar 10 pozos, sin embargo, más tarde son más de 10. Esto debe ser regulado.</li> <li>- Se expone que SEIA aquí hay un consenso de que el sistema funciona bien, yo pienso lo contrario. Pienso en el proyecto Agrosuper que han generado impactos enormes, pero no son debidamente evaluados.</li> <li>- Tenemos normativas ambientales en distintas áreas, están dispersas y no conversan entre ellas. Cómo armonizamos las diferentes normativas.</li> <li>- Es un problema que los pequeños proyectos no se puedan evaluar, ya que la ley permite que los proyecto ingresen de manera fraccionada. El Estado no tiene forma de obligar las empresas a no fraccionar.</li> <li>- Yo soy de Tierra Amarilla, saturada de contaminación y no solo material particulado. Se siguen aprobando nuevos proyectos aun siendo declarados como zona saturada. No debería ser así, deberían parar todo proyecto en una zona saturada hasta que existe un correcto plan regulador y no después. Ese vacío creo que nos perjudica ya que no respecto el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Cuando se juega con la vida humanos debe haber prioridades. Debe haber un resguardo de parte del Ministerio, para que se paren todos los proyectos de forma inmediata.</li> </ul> </li> </ul>		

- Consulta a los pueblos originarios, no podemos aplicar el convenio a raja tabla. Ya que gracias a eso tenemos una ley indígena. Esta ley permite reclamación territorial. Creo que no es pertinente preguntarles a todos los habitantes sobre los impactos que puede tener una empresa. Si el proyecto se desarrolla en la cordillera a los habitantes de esa zona hay que consultar, pero no a los habitantes de las zonas urbanas. Es mi opinión.
- Se supone que un territorio es habitado por un pueblo, para este caso pueblo colla. Cuando las empresas usan el agua, nos afecta, ya que no nos llega el agua.
- Nosotros queremos la modificación del D.S 40. La consulta indígena en proyectos de inversión debe ajustarse al convenio 169, el cual habla de los pueblos y no comunidades.
- Quiero aclarar que no hay guerra entre comunidades. Aquí el problema es la Ley. D.S 66.
- Soy de tierra amarilla. A mí me consto conformar la comunidad. Queremos trabajar con las empresas de manera armoniosa. Todos somos del pueblo colla. Somos todos de diferentes lugares.
- Se recomienda incorporar evaluadores sectoriales de Conadi en todas las regiones del país, ya que solo evalúan ... en el SEIA desde las casas matrices. Y se desconoce la realidad de los territorios. Esto fortalecerá el relacionamiento con las comunidades indígenas y la recopilación de información de fuentes primarias y secundarias.
- El SEIA requiere cambios fundamentales para garantizar la protección del medio ambiente y el resguardo de los ecosistemas.
- Estoy pensando en los principios. Los principios rectores deben ser la protección del medio ambiente, de los ecosistemas. El principio de preservación y resguardo de la naturaleza.
- Los conceptos fundamentales son zonas saturadas y latentes, pero yo colocaría el concepto de “zona de sacrificio”, creo que de esta manera de garantizaría de mejor manera el cuidado del medio ambiente.
- Respecto de lo principios, debe considerarse con más fuerza el principio de conservación de la naturaleza como principio supremo. Además, el concepto de zona de sacrificio, de manera de detener la situación que afecta a la zona.
- Tenemos que apuntar a la evaluación ambiental estratégica, debe haber una vinculación con la comunidad, el contexto y el territorio.
- La región es minera y debemos trabajar con esas empresas. Pero queremos que las fiscalicen.
- Se rescata solo el convenio 169, pero existen otros instrumentos que se deben incorporar. La modificación de esta normativa debe ir de la mano de los instrumentos internacionales que ya existen. Deben seguir la misma línea, el mismo espíritu.
- Debe ser pertinente, que sea colectivas y representativas. Deben ir de las manos de los instrumentos internacionales que ya existen.
- Las discusiones son buenas, fijan diversas miradas y nutre el proceso.

- Un paso es necesario tiene que ver con la participación ciudadana vinculante. No solo desde los pueblos originarios, sino también desde la sociedad civil, la academia y los expertos opinan sobre un proyecto. Pero no son debidamente tomando en cuenta.
- Faltan funcionarios para la fiscalización. Lo que no puede pasar es que las cosas se tercericen y sean ellos quienes lleguen a fiscalizar. Siendo jueces y partes. Los tribunales no se autorregulan, hasta que los denuncian. Es necesario que el servicio público sea fortalecido.
- Incorporar la visión de los tratados internacionales en esta modificación.
- Cuando una empresa está fuera de todo parámetro existe un pago, una retribución, pero estos recursos no son destinados a la comunidad local ya que termina en el fisco. Estos pagos deben ir en beneficio de la localidad afectada y con el objetivo de mitigar y reparar el daño ya causado.
- No existe un indígena sin tierra y tierras sin indígenas. Nos segmentan.
- Cuando se hace una invitación de este tipo, creo necesario nos envíen antes toda la información de esta manera venimos más preparados.
- Es importante la obra de mano local, quizás no se puede incorporar, pero deben considerar.
- Hay insuficientes recursos humanos en las instituciones. Faltan funcionarios para realizar los procesos. No queremos terminar tercerizando las funciones de los servicios públicos.
- Medio humano. Responsabilidad con la mano de obra regional y los servicios comunitarios contratados.
- Que a los proyectos le exijan productos que sean amigables con el medio ambiente.
- Se habla de lo técnico y político y eso seguirá igual. Sin embargo, existe una incoherencia entre los servicios con competencia ambiental. Un servicio decide cancelar, parar o cerrar un proyecto, pero otros servicios se proponen por a, b, c. Veo incoherencia entre las instituciones.
- Debe haber una cirugía mayor en el SEIA.
- Hay proyectos que son parados y que por la vía judicial son protestados y, al final, son ejecutados. Esto debe cambiar.
- Que el servicio de medio ambiente tenga injerencia en conocimiento en terreno de los proyectos presentados al SEIA.
- Que la evaluación ambiental la evalúe el servicio ambiental y no las juntas de ministros.
- El actual del SEIA es extremadamente ASIMETRICO. Conduce a la incoherencia de los servicios con competencia ambiental. Entre lo técnico y político, lo político resulta decisivo.
- El SEIA requiere cambios fundamentales para garantizar la protección de medio ambiente y el resguardo de los ecosistemas.
- Pedir al Estado que se respete el convenio 169 que habla de pueblos y no de comunidad. Y cuando haya un proyecto se consulte al pueblo. Por parte del SEIA por que territorio es del pueblo Colla.
- Nosotros como pueblo estamos unidos, pero a veces es el Estado quien nos separa por falta de conocimiento de nuestros convenios y leyes o que no se respetan.
- Nos falta conocimiento de nuestros convenios y leyes y que no se respetan
- También le pedimos a la Seremi ambiental o SEIA que se más fiscalizadora.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando se demanda a privados como Candelaria, los dineros que se recogen no quedan en la zona afectada.</li> <li>- No es menor una resolución de impacto ambiental para los trabajadores, ya que esto les afecta directamente. Las empresas se van por la incertidumbre y los trabajadores quedan abandonados y las pequeñas empresas quedan con deudas.</li> <li>- La Ley no obliga la contratación de mano de obra local.</li> <li>- Los plazos administrativos y judiciales se tramitan por diferentes esferas y con diferentes plazos, lo que perjudica el desarrollo de los proyectos.</li> <li>- Aumento de la dotación RRHH para MMA-regiones. Insuficiente trabajo preventivo y fiscalización/ no tercerizar. Modificación DS. 40/MMA. Participación Vinculante, plazos, pre evaluación. Proyectos mayores a 5 años.</li> <li>- Zonas Declaradas como saturadas de contaminación. Que frenos aprobación de nuevos proyectos, hasta tener el plan de remediación.</li> <li>- Sobre los pequeños proyectos, que no se someten a la declaración de impacto ambiental. Vicios.</li> <li>- Modificación del DS 40. La consulta indígena en proyectos de inversión, debe ajustarse al convenio 169 OIT, el cual habla que debe ser los pueblos no a comunidades.</li> <li>- Conexión de la Ley indígena a la ley 19.300 y el 169 de la DIT.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PREGUNTA 2</b> ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? De acuerdo a lo expresado por el facilitador, señor Germán Venegas, Por las caracterizas del grupo que me toco coordinar, nos centramos principalmente en la primera pregunta, centrando más de la mitad del tiempo en el tema de los pueblos originarios, lo que no nos permitió desarrollar la 2° pregunta, en la ficha resumen queda claro que la una gran parte de los temas abordados se salieron de los ejes planteados en la postura del ministerio</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Comentarios complementarios:</b> Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300</li> </ul>
<p><b>SISTEMATIZACIÓN:</b> Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Principios</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los principios rectores deben ser la protección del medio ambiente, de los ecosistemas. El principio de preservación y resguardo de la naturaleza.</li> <li>- Los conceptos fundamentales son zonas saturadas y latentes, pero yo colocaría el concepto de “zona de sacrificio”, creo que de esta manera de garantizaría de mejor manera el cuidado del medio ambiente.</li> </ul> </li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respecto de lo principios, debe considerase con más fuerza el principio de conservación de la naturaleza como principio supremo. Además, el concepto de zona de sacrificio, de manera de detener la situación que afecta a la zona.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Evaluación Ambiental Estratégica</b></li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tenemos que apuntar a la evaluación ambiental estrategia, debe haber una vinculación con la comunidad, el contexto y el territorio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Daño Ambiental.</b> <b>No hubo comentarios</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</b></li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La región es minera y debemos trabajar con esas empresas. Pero queremos que las fiscalicen.</li> <li>- Se rescata solo el convenio 169, pero existen otros instrumentos que se deben incorporar. Las modificaciones de esta normativa deben ir de la mano de los instrumentos internaciones que ya existen. Deben seguir la misma línea, el mismo espíritu.</li> <li>- Debe ser pertinente, que sea colectivas y representativas. Deben ir de las manos de los instrumentos internaciones que ya existen.</li> <li>- Las discusiones son buenas, fijan diversas miradas y nutre el proceso.</li> <li>- Un paso es necesario tiene que ver con la participación ciudadana vinculante. No solo desde los pueblos originarios, sino también desde la sociedad civil, la academia y los expertos opinan sobre un proyecto. Pero no son debidamente tomando en cuenta.</li> <li>- Faltan funcionarios para la fiscalización. Lo que no puede pasar es que las cosas se tercericen y sean ellos quienes lleguen a fiscalizar. Siendo jueces y partes. Los tribunales no se autorregular, hasta que los denuncian. Es necesario que el servicio público sea fortalecido.</li> <li>- Ancorar la visión de los tratados internaciones en esta modificación.</li> <li>- Cuando una empresa está fuera de todo parámetro existe un pago, una retribución, pero estos recursos no son destinados a la comunidad local ya que termina en el fisco. Estos pagos deben ir en beneficio de la localidad afecta y con el objetivo de mitigar y reparar el daño ya causado.</li> <li>- No existe un indígena sin tierra y tierras sin indígenas. Nos segmenten.</li> <li>- Cuando se hace una invitación de este tipo, creo necesario nos envíen antes toda la información de esta manera venimos más preparados.</li> <li>- Es importante la obra de mano local, quizás no se puede incorporar, pero deben considerar.</li> <li>- Hay Insuficiente recursos humanos en las instituciones. Faltan funcionarios para realizar los procesos. No queremos terminar tercerizando las funciones de los servicios públicos.</li> <li>- Medio humano. Responsabilidad con la mano de obra regional y los servicios comunitarios contratados.</li> <li>- Que a los proyectos le exijan productos que sean amigables con el medio ambiente</li> <li>- Se habla de lo técnico y político y eso seguirá igual. Sin embargo, existe una incoherencia entre los servicios con competencia ambiental. Un servicio decide cancelar, parar o cerrar un proyecto, pero otros servicios se oponen por a, b, c. Veo incoherencia entre las instituciones.</li> <li>- Debe haber una cirugía mayor en el SEIA.</li> <li>- Hay proyectos que son parados y que por la vía judicial son protestados y, al final, son ejecutados. Esto debe cambiar.</li> </ul>

- Que el servicio de medio ambiente tenga injerencia en conocimiento en terreno de los proyectos presentados al SEIA.
- Que la evaluación ambiental la evalué el servicio ambiental y nos las juntas de ministros.
- El actual del SEIA es extremadamente ASIMETRICO. Conduce a la incoherencia de los servicios con competencia ambiental. Entre lo técnico y político, lo político resulta decisivo.
- El SEIA requiere cambios fundamentales para garantizar la protección de medio ambiente y el resguardo de los ecosistemas
- Pedir al Estado que se respete el convenio 169 que habla de pueblos y no de comunidad. Y cuando haya un proyecto se consulte al pueblo. Por parte del SEIA por que territorio es del pueblo Colla.
- Nosotros como pueblo estamos unidos, pero a veces es el Estado quien nos separa por falta de conocimiento de nuestros convenios y leyes o que no se respetan.
- Nos falta conocimiento de nuestros convenios y leyes y que no se respetan
- También le pedimos a la Seremi ambiental o SEIA que se más fiscalizadora.
- Cuando se demanda a privados como Candelaria, los dineros que se recogen no quedan en la zona afectada.
- No es menor unas resoluciones de impacto ambiental para los trabajadores, ya que esto les afecta directamente. Las empresas se van por la incertidumbre y los trabajadores quedan abandonados y las pequeñas empresas quedan con deudas.
- La Ley no obliga la contratación de mano de obra local.
- Los plazos administrativos y judiciales se tramitan por diferentes esferas y con diferentes plazos, lo que perjudica el desarrollo de los proyectos.
- Aumento de la dotación RRHH para MMA-regiones. Insuficiente trabajo preventivo y fiscalización/ no tercerizar. Modificación DS. 40/MMA. Participación Vinculante, plazos, pre evaluación. Proyectos mayores a 5 años.
- Zonas Declaradas como saturadas de contaminación. Que frenos aprobación de nuevos proyectos, hasta tener el plan de remediación.
- Sobre los pequeños proyectos, que no se someten a la declaración de impacto ambiental. Vicios.
- Modificación del DS 40. La consulta indígena en proyectos de inversión, debe ajustarse al convenio 169 OIT, el cual habla que debe ser los pueblos no a comunidades
- Conexión de la Ley indígena a la ley 19.300 y el 169 de la DIT.

- **Comentarios complementarios:** Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300

- La región es minera y debemos trabajar con esas empresas. Pero queremos que las fiscalicen.
- Se rescata solo el convenio 169, pero existen otros instrumentos que se deben incorporar. La modificación de esta normativa debe ir de la mano de los instrumentos internaciones que ya existen. Deben seguir la misma línea, el mismo espíritu.
- Debe ser pertinente, que sea colectivas y representativas. Deben ir de las manos de los instrumentos internaciones que ya existen.
- Las discusiones son buenas, fijan diversas miradas y nutre el proceso.

- Un paso es necesario tiene que ver con la participación ciudadana vinculante. No solo desde los pueblos originarios, sino también desde la sociedad civil, la academia y los expertos opinan sobre un proyecto. Pero no son debidamente tomados en cuenta.
  - Faltan funcionarios para la fiscalización. Lo que no puede pasar es que las cosas se tercericen y sean ellos quienes lleguen a fiscalizar. Siendo jueces y partes. Los tribunales no se autorregulan, hasta que los denuncian. Es necesario que el servicio público sea fortalecido.
  - Incorporar la visión de los tratados internacionales en esta modificación.
  - Cuando una empresa está fuera de todo parámetro existe un pago, una retribución, pero estos recursos no son destinados a la comunidad local ya que termina en el fisco. Estos pagos deben ir en beneficio de la localidad afectada y con el objetivo de mitigar y reparar los daños ya causados.
  - No existe un indígena sin tierra y tierras sin indígenas. Nos segmentan.
  - Cuando se hace una invitación de este tipo, creo necesario nos envíen antes toda la información de esta manera venimos más preparados.
  - Es importante la obra de mano local, quizás no se puede incorporar, pero deben considerar.
  - Hay insuficientes recursos humanos en las instituciones. Faltan funcionarios para realizar los procesos.
  - El PDDA Copiapó – Tierra Amarilla, debe detener la incorporación de nuevos proyectos industriales y mineros. No entregar nuevas RCA mientras se está aplicando este Plan.
- **Conclusiones:**
    - Por las características de la mesa, en especial la presencia de dirigentes de pueblos originarios y dirigentes sociales se abordaron muchos temas complementarios al proceso de diálogo, lo que queda reflejado en este documento. Un interés relevante pero el tema se abrió a varios aspectos de la temática ambiental y/o de la ley que la regula generando muchas expectativas de que sean considerados sus planteamientos

## 7. Anexos

### - N° 1.- Invitación



### - N° 2.- Presentación Encadre General del Diálogo (las preguntas y respuestas al presentador/a)

#### Comentarios y preguntas a los expositores del Encadre del proceso y Minuta de Posición del

##### Diálogo

- Durante el desarrollo de la evaluación de proyectos sometidos al SEIA, se debe considerar el Ordenamiento Territorial y esta sea de forma estratégica.
- Este proceso debe considerar y vincula a los trabajadores de la Región.
- Se considera que los Servicios Públicos involucrados en las evaluaciones, tienen insuficiente dotación para enfrentar debidamente este proceso.
- Se propone realizar actualización de las RCA cada 5 años.
- Se espera que las particularidades de la Región de Atacama sean consideradas en forma especial.
- Se valora positivamente esta instancia de Diálogo

Además, se realizaron las siguientes preguntas y sus respectivas respuestas:

- Pregunta 1.- ¿Se va a hacer una modificación el DS 40?

Respuesta: Este tema está siendo revisado y está considerado con una Consulta Ciudadana. De este Dialogo existirá una segunda fase para lo anterior.

- Pregunta 2.- ¿Se ha considerado una Consulta Indígena para esta modificación de la Ley 19.300?

Respuesta: No está definido

- N° 3.- Participantes



LISTA DE ASISTENCIA – DIÁLOGO PARTICIPATIVO

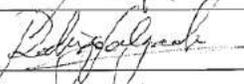
Proyecto de Ley de modificaciones a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente

FECHA: 05 de septiembre de 2023

HORA: 09:00 horas

LUGAR: Salón Atacama, Hotel Chagall, Copiapó

MESA: 1

Nombre	Organización o Institución	Fono	email	Firma
EDUARDO PESENTI				
FELIPE DONOSO				
ILEINA PIZANO				
ZAHIELA CONZUELA				
RODRIGO SALDADO				
CLAUDIA AZUL				
CARITA PINTO				
LINA ESPINOZA				

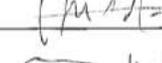
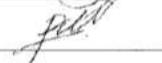
30x  
57



LISTA DE ASISTENCIA - DIÁLOGO PARTICIPATIVO

Proyecto de Ley de modificaciones a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente

FECHA: 05 de septiembre de 2023 HORA: 09:00 horas LUGAR: Salón Atacama, Hotel Chagall, Copiapó MESA: 1

Nombre	Organización o Institución	Fono	email	Firma
Olivia Rivera				
Constanza Maldonado				
Miguel Triboretti				
Claudia Osorno				
Viviana Rivera				
Manuel Rojas				
Evelyn Barral				
Paula Zepeda				

28  
10



LISTA DE ASISTENCIA - DIÁLOGO PARTICIPATIVO

Proyecto de Ley de modificaciones a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente

FECHA: 05 de septiembre de 2023 HORA: 09:00 horas LUGAR: Salón Atacama, Hotel Chagall, Copiapó MESA: 1

Nombre	Organización o Institución	Fono	email	Firma		
Francisco Solís						

10



LISTA DE ASISTENCIA - DIÁLOGO PARTICIPATIVO

Proyecto de Ley de modificaciones a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente

FECHA: 05 de septiembre de 2023 HORA: 09:00 horas LUGAR: Salón Atacama, Hotel Chagall, Copiapó MESA: 2

Nombre	Organización o Institución	Fono	email	Firma
Miguel Orellana Campillo	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Signature]
Pia Torres				[Signature]
Catalina Ormeño				[Signature]
Jorge Guaita				[Signature]
Omar Mercado				[Signature]

3 ♂  
2 ♀



LISTA DE ASISTENCIA - DIÁLOGO PARTICIPATIVO

Proyecto de Ley de modificaciones a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente

FECHA: 05 de septiembre de 2023 HORA: 09:00 horas LUGAR: Salón Atacama, Hotel Chagall, Copiapó MESA: 2

Nombre	Organización o Institución	Fono	email	Firma
Manuel Mandupez Ocho	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Signature]
Julio Marin				[Signature]
Cintya Iriarte				[Signature]
Marthaly Herrera				[Signature]
Matias Vargas				[Signature]
Sadueine Ocho				[Signature]
Alfredo Guzmán				[Signature]
Cristian Ocho				[Signature]

5 ♂  
3 ♀



LISTA DE ASISTENCIA - DIÁLOGO PARTICIPATIVO

Proyecto de Ley de modificaciones a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente

FECHA: 05 de septiembre de 2023 HORA: 09:00 horas LUGAR: Salón Atacama, Hotel Chagall, Copiapó MESA: 3

Nombre	Organización o Institución	Fono	email	Firma
Giuliano López	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Signature]
Ximena Pérez Quiroz				[Signature]
Irma Astudillo				[Signature]
Carmela Rivas				[Signature]
<del>Mónica</del>				[Signature]

10<sup>x</sup>  
3 ♀



LISTA DE ASISTENCIA - DIÁLOGO PARTICIPATIVO

Proyecto de Ley de modificaciones a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente

FECHA: 05 de septiembre de 2023 HORA: 09:00 horas LUGAR: Salón Atacama, Hotel Chagall, Copiapó MESA: 4

Nombre	Organización o Institución	Fono	email	Firma
Cindy Duevedo	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Signature]
Sandra Rojas				[Signature]
Claudia Godoy				[Signature]
Rosa Cruz				[Signature]
Ximena Miranda				[Signature]
Diego González				[Signature]
Claudia González				[Signature]
Alejandro Cruz				[Signature]

6 ♀  
2 ♂



LISTA DE ASISTENCIA - DIÁLOGO PARTICIPATIVO

Proyecto de Ley de modificaciones a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente

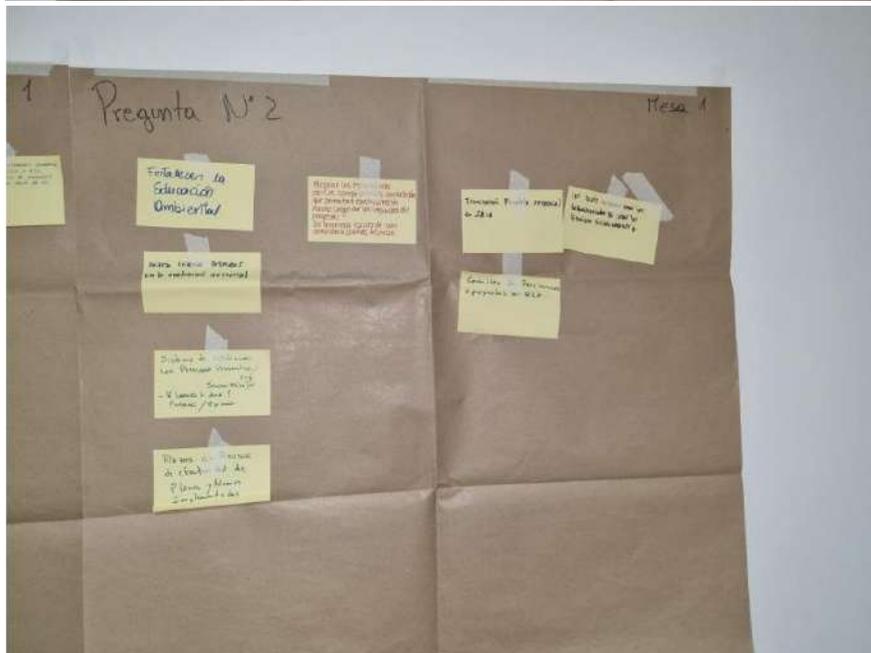
FECHA: 05 de septiembre de 2023 HORA: 09:00 horas LUGAR: Salón Atacama, Hotel Chagall, Copiapó MESA: 41

Nombre	Organización o Institución	Fono	email	Firma
Hilda González	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Signature]
Verónica Rojas Rivera				[Signature]
Margarita Contreras				[Signature]

- **N° 4.- Papelógrafos trabajo de grupo (Digital o Fotografías)**

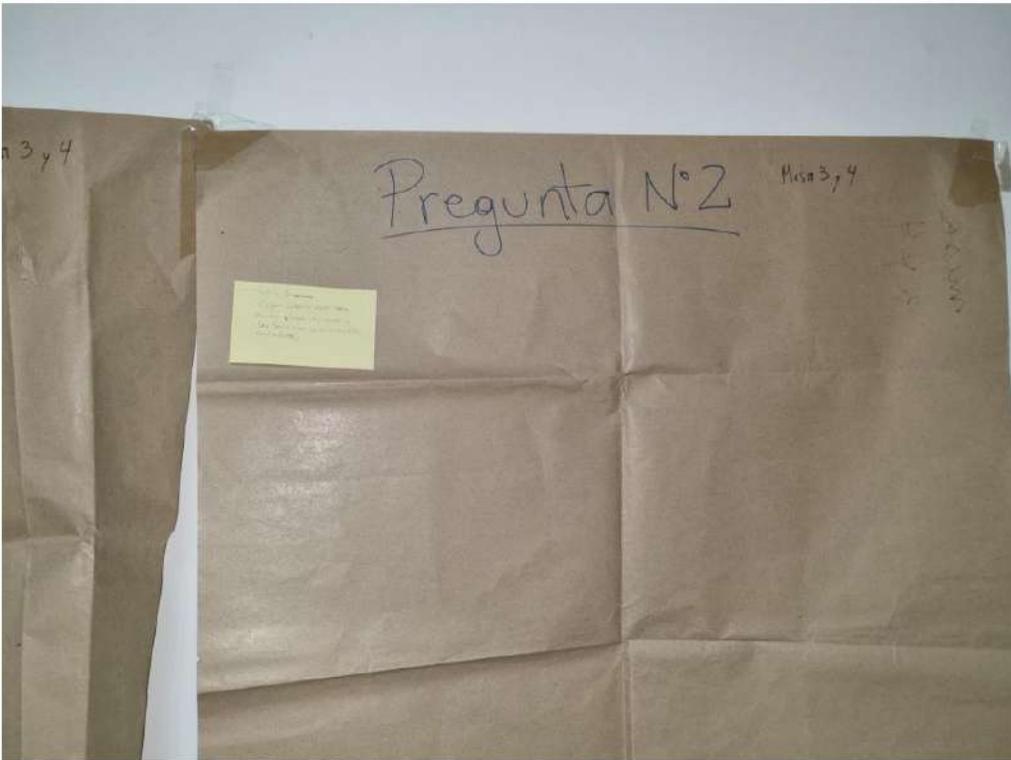
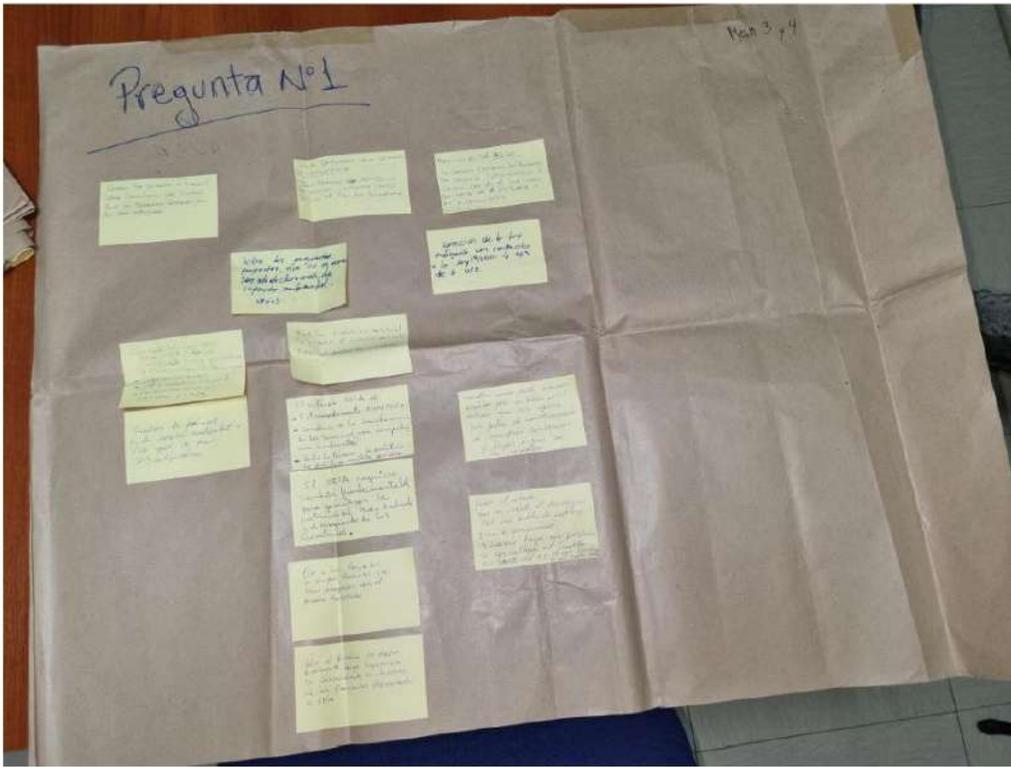
**Fotografías de los registros en los Papelógrafos usados en cada mesa.**

**1.- Papelógrafo Mesa 1**









- N° 5.- Registro fotográfico de la actividad

**Fotografías Diálogo Participativo 05/09/2023 Región de Atacama**

















